

ADJURATIO DICTI MAGISTRI
Petri Oxomensis, in forma
Canonum.

QUONIAM Ego Magister Petrus Oxomensis composueram Libram Confessionis, continentem nonnullas propositiones, quas tunc credebam veras, & determinationi Sanctæ Matris Ecclesiæ, & communi opinioni Doctorum consonas: sed, quia primum ex libro illo orta sunt maxima scandala in cordibus fidelium, maxime in partibus horum Regnorum, adeoque Reverendissimus in Domino Pater, ac Dominus Archiepiscopus Toletanus, auctoritate Apostolica, accersitis quam plurimis Magistris, & Sacræ Theologiæ Doctoribus, & aliis viris eruditissimis, maturo consilio, ac deliberatione pronuntiavit, & declaravit, dictum librum continere nonnullas propositiones falsas, hereticas, scandalosas, malè sonantes, & erroneas, & ideo comburendum prout in sententia latius continetur. Quapropter Ego prefatus Magister desiderans salutem animæ meæ, ac proprium recognoscens errorem, & culpam, dico, & confiteor, me graviter errasse in compositione dicti libelli, ut potè continentis propositiones falsas, erroneas, scandalosas, hereticas, & malè sonantes, quas, ut tales, confiteor, & declaro; summittoque me determinationi Sanctæ Matris Ecclesiæ, & determinationi, & sententiæ prefatæ, & prolatae per dictum Reverendissimum Dominum: Cui Ego ex nunc, & specialiter, & expressè assentior. Et cognoscens veram fidem anathematizo omnem heresim, maxime eam, de qua hætenus sum infamatus: & consentio Sanctæ Matri Ecclesiæ Romanæ, & sedi Apostolicæ: & ore, ac corde confiteor sacramenta Ecclesiæ, & illam fidem tenere, quam Dominus Sixtus Papa modernus auctoritate Apostolica, & Evangelica tenet; & per hæc Sanctæ Dei Evangelia, omnes, qui contra hanc fidem venerint, cum suis doctrinis dignos æterna damnatione pronuncio.

DETESTACION DE EL DICHO
Maestro Pedro de Osma, en
forma de Canones.

POR quanto Yo el Maestro Pedro de Osma, havia compuesto un Libro de la Confesion, que contenia algunas proposiciones, à mi parecer verdaderas, y consonas, assi à la determinacion de la Santa Madre Iglesia, como à la comun opinion de sus Doctores; mas haviendose originado de el tal Libro gravissimos escandalos en los corazones de los Fieles, principalmente en estos Reynos, el Reverendissimo Padre, y Señor Arzobispo de Toledo, con autoridad Apostolica, maduro consejo, y parecer de muchos Maestros, Doctores Theologos, y de otros Varones eruditos, pronunció, y declaró, que el referido Libro contenia algunas proposiciones falsas, hereticas, escandalosas, mal sonantes, y erroneas: por lo que debia quemarse, como en la sentencia mas latamente se contiene. Por lo que Yo el dicho Maestro, deseando la salud de mi Alma, y reconociendo mi error, y mi culpa, digo, y confieso, que erré gravemente en la composicion de el tal Librillo, por contener proposiciones falsas, erroneas, escandalosas, hereticas, y mal sonantes, las quales, como tales, confieso, y declaro; y me sujeto à la determinacion de la Santa Madre Iglesia, y à la sentencia referida, y pronunciada por el dicho Reverendissimo Señor; à la qual Yo desde ahora, especial, y expressamente assiento. Y, conociendo la verdadera Fé, detesto toda heregia, especialmente aquella, de que hasta ahora he sido infamado. Y sientto con la Santa Madre Iglesia Romana, y con la Silla Apostolica: Creo, y confieso sus Sacramentos, y seguiré la Fé, que el Señor Papa reynante, Sixto, tiene por autoridad Apostolica, y Evangelica: Y por estos Santos Evangelios, soy de sentir; que todos los que van contra esta Fé, con sus doctrinas, son dignos de condenacion eterna.

Con

17. Con este espíritu arrepentido detestò sus errores este Maestro; y verdaderamente arrepentido murió en la Villa de Alva de Tormes; y se le dió sepultura en la Parroquia de San Pedro. Así ilustrò á este Venerabilísimo Convento de *Santa Maria de Jesus* el Señor Arzobispo Carrillo, no solo en el espacio de su vida, haciendo á su Capilla Mayor Teatro de la Fé, y Presidio de Catholicos Dogmas; si tambien su tierno afecto pasó mas allá de su muerte: pues en demonstracion de la suma veneracion, que siempre tuvo á este Santuario, quiso que en él, y en compañía de tantos admirables Varones, como en él descansan, tuviese lugar su sepultura, y sus cenizas. Depositaron su Cadaver en medio de la Capilla Mayor, poniendo sobre su Sepulcro un magestuoso Tumulo de alabastro, en que campeaba su Efigie al vivo, revestida de las insignias Pontificales, hermoſeado con vistosas molduras, y labores: y su Epitafio grabado en él es el siguiente.

D.

SEPULCHRUM REVERENDISSIMI, ADMODUMQUE MAGNIFICI DOMINI GLORIOSÆ MEMORIÆ, ALPHONSI CARRILLO, TOLETANI ARCHIEPISCOPI, HUIUSQUE MONASTERII FUNDATORIS, QUI VIXIT ARCHIEPISCOPUS XXXV. ANNIS, V. MENSIBUS, ET X. DIEBUS, MORTUUSQUE EST IN HOC COMPLUTENSI OPPIDO PRIMA DIE JUNII, ANNI DOMINI MCCCCLXXXII. ÆTATIS SUÆ LXII. MENSIBUS X. ET XX. DIEBUS.

18. Muchos años ocuparon este sitio las cenizas de este Principe, y su Tumulo: mas, por dexar desembarazada la Capilla Mayor, y para que se colocasen en mas honorífico pueſto, se trasladaron á el lado de el Evangelio sobre el Presbiterio, á expensas de su ilustre Deudo el Marqués de el Valle, Don Juan de Acuña: y se registra en una piedra, que está sobre el Sepulcro, la Inſcripcion siguiente.

D. O. M.

ILLUSTRISSIMUS, ET REVERENDISSIMUS D. D. ILDEPHONSUS CARRILLO DE ACUÑA, ARCHIEPISCOPUS TOLETANUS, ET HUIUS OBSERVANTISSIMI COENOBII FUNDATOR INCLLITUS, HOC MAGNIFICENTISSIMO TUMULATUS SEPULCHRO; AB ANTIQUO, IN QUO PER MULTOS JACUERAT ANNOS, TRANSLATUS EST: JUSSU, ET EXPENSIS ILLUSTRISSIMI DÑI. JOANNIS DE ACUÑA, MARCHIONIS DE VALLE, EJUS NEPOTIS, REGI QUE SENATUS VIGILANTISSIMI PRÆSIDIS: ANNO A CHRISTO NATO 1613. JULII VERO DIE 2. OBIIT ANNO 1482. JUNII DIE PRIMA. VIXIT IN ARCHIEPISCOPATU 35. ANNIS &c. MENSIBUS QUINQUE.

19. Al lado izquierdo de este Principe difunto, sepultaron el cuerpo de Troylo su hijo: mas el Eminentísimo Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, viendo tan publica la incontinencia de aquel Ilustrísimo Prelado, mandò, que su Sepulcro se quitasse de aquel sitio tan publico; y se retirasse al Capitulo de los Religiosos, (hoy llaman Capilla del Venerable Fr. Julian) donde con mas cautela registran los ojos su Maſeolo, no menos primoroso, que el de su Padre; sobre el que está gravada en letra Gothica esta Inſcripcion.

LLEVÒ LA MUERTE CONSIGO,
QUIEN NUNCA MUERE
CONSIGO.

20. La Ilustrísima pluma de el Reverendísimo, è Ilustrísimo Señor Esprit Flechier, Obispo de Nimes, asegura, citando á Robles, en la *Historia del Sr. Cardenal Cisneros, Don Fr. Francisco Ximenez, lib. 6. fol. 429.* Vida de el Cardenal Ximenez, que este passage fue en el Convento de Toledo, visitando la Iglesia de los Frayles Franciscos, por estas formales clausulas.

21. Visitando (luego que entrò á ser Arzobispo *Cisneros*) las Iglesias de su Diocesis, vió en la de

B

los

los Religiosos de San Francisco de Toledo un Sepulcro de Marmol, que Don Alfonso Carrillo, su Predecessor, havia hecho fabricar, cerca de el Altar, á Don Troylo Carrillo, su hijo; lloró la corruptela de el figlo, y la ceguedad de este Prelado; y despues de haver hecho borrar las Inscripciones, mandó, que se quitasse de alli aquella Tumba, y que se pudiesse en un lugar el mas retirado del Claustro, diciendo: *Que este hijo de pecado estaria mejor en la obscuridad, y en las tinieblas; y que no convenia exponer assi á los ojos de el Mundo la incontinencia de un Obispo.* Hasta aqui el Ilustrissimo de Nimes: mas esta equivocacion la desatará el diligentissimo Quintanilla, expresando haver sido el referido caso en este Convento de San Diego; y dice assi nuestro Minorita, hablando de la castidad del gran Cardenal Cisneros: *Tanta era su pureza, que las cenizas de su vicio no permitió. Por esso quitó de la Capilla Mayor de el Convento de San Diego de Alcalá, un Tumulo de rico alabastro, queregonaba cierta mocedad de un Prelado, que persiguió arto al Siervo de Dios; pareciendole, que no era decente un tan grande descoco, hacer gala de un hijo, le puso en lo obscuro de la Capilla de San Julian, que en aquellos tiempos solo era el entierro de los Religiosos.*

Quintanilla: Archa-
typo de vir-
tudes. lib.
2. cap. 8.
fol. 81.

22. Finalmente, recuerda la pluma lo que debió San Diego á este Ilustrissimo Arzobispo; pues formó tan alto concepto de las virtudes de el Santo, que, aún estando vivo, le hizo pintar repetidas veces con Diadema sobre su cabeza; como hoy se vé en una grande, antigua, y bellissima Tapiceria de la Pasion de nuestro Redemptor Jesus, que la magnificencia de este Principe presentó al Convento; donde, en el paño que explica la entrada de los Ramos, campèa San Diego con Diadema, despues de los Apóstoles: como tambien en otro Tapiz, que obtiene este Convento, se descubre San Diego con Diadema, en la devota postura de ayudar á la

Missa de el Señor Arzobispo Carrillo en el Altar de *Santa Maria de Jesusa* como que su Ilustrissima vaticinaba la canonizacion, y glorias de este Seraphin Minorita. Tambien nos avisa á nuestra memoria una sublime qualidad de su afecto en una clausula de su ultima disposicion, dexando este Prelado exclarecido por Testamentario al Guardian de el Convento de Santa Maria de Jesus de Alcalá. Consta esto por un Mandato de la Santidad de Innocencio VIII. por el que ordena al Obispo de Badajóz, al Dean, y Chantre de la Santa Iglesia de Toledo, que compelan á Gonzalo Contreras, vecino de la Ciudad de Guadalaxara, para que entregue luego *ciertos bienes*, que tiene de Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, á los Testamentarios de dicho Arzobispo, que eran el Obispo de Coria, Don Basco de Rivera, y el P. Fr. Juan de Medina, Guardian de el Convento de San Francisco de Alcalá de Henares. La Bula comienza assi: *Innocentius Episcopus servus servorum Dei &c.* su data en Roma, apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ 1484. quarto idus Augusti, Pontificatus nostri anno quarto. Este Ilustrissimo Don Basco, siendo entonces Arcediano de Talavera, asistió á la Junta para la censura de las proposiciones de Pedro de Osma. Y el R. P. Medina havia sido Vicario Provincial, electo en Ubeda año 1475. Ultimamente reconociendo este Monasterio excelso las liberalidades de su Fundador, que en nada le gravó, ni aún quiso prerrogativa alguna de Patronato, en los sufragios comunes, que hace por los Claustros los Lunes de el año, y las Octavas de Todos los Santos, canta cerca de su Sepulcro el primer responso: sufragio, que grita nuestra gratitud, para que viva en eternos descansos; pues siendo tan suyo este Convento, donde atesoraron tantos meritos illustres Venerables Religiosos, piadosamente creemos, que tenga parte su Ilustrissima en este grande tesoro.

CAPITULO II.

MEMORIA DE EL V. P.

Fr. Juan de Peñalvèr, primer Guardian de este Convento.

23. **L**A primera linea, que debia tirar la pluma en la plana de esta Historia, era formar el dibujo de la portentosa vida de aquel grande, à todas luces Heroe de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, el Señor San Diego, como primer assumpto, y primera Estrella de mayor magnitud, que hà ilustrado, no solo à este Monasterio de Santa Maria de Jesus, si tambien à toda la Religion Seraphica; siendo rymbre, y el mayor, de esta su Santa Provincia de Castilla. Empero, como altas plumas han empleado sus buelos en retratar la bella imagen de su vida, se hace forzoso darse por desentendida la nuestra, huyendo de este empeño; y dexar anchuroso campo, donde puedan verse, aunque en bosquejo, las memorias de aquellas felices Vidas de sus Venerables Hermanos, y Compañeros, que heredaron las virtudes con su exemplo: si bien en la narracion de estas, se dibujarán tambien immortales glorias de San Diego.

§. I.

24. **P**resentase, pues, en esta Historia el V. P. Fr. Juan de Peñalvèr, primer Guardian de este respetosísimo Convento, y una de las doce piedras fundamentales; sobre las que desmedidamente hà crecido la sumptuosa mystica fabrica de este Santuario, y uno de los mayores hombres, que conociò la Regular Observancia; à quien sola la fama sirve de pluma; ya que la de los antiguos Historiadores anduvo tan ceñida, que sus expresiones son una abre-

viatura. La de el Ilustrísimo Señor Don Fray Pedro Gonzalez de Mendoza, Predicador mayor de este Convento de San Diego, Comisario General de nuestra Familia Seraphica, y dignísimo Arzobispo de Granada, en breves clausulas expreso de los primeros Venerables muchos elogios: *De doce Religiosos Santos, que el Ilustrísimo Don Alonso de Carrillo, Arzobispo de Toledo, sacò de la Salceda, para fundar su Convento de Santa Maria de Jesus de Alcalà (entre los quales iba San Diego) era tan Santo cada uno, que à San Diego le reputaban entonces los hombres por el menor: aunque despues creció la fama de su virtud sobre la de todos.* Entre estos doce Campeones Seraphicos hacia numero muy respetoso nuestro V. P. Fr. Juan de Peñalvèr; y el que nuestro cuidado pone el primero, con las escasas noticias, que nos administran los antiguos: quizás porque el tesón, y empeño de estos se vinculaba en fervorosamente orar, desatendiendo al afán de el escribir.

25. Fue el V. P. Fr. Juan de Peñalvèr, Religioso professo, antes que en la Familia de el alto Seraphin de la Iglesia, N. P. S. Francisco, en la esclarecida Orden de San Geronymo en España; de donde, no con deseo de mayor perfeccion, pues mayor apenas la hallaria en otro Regular Instituto; si de alta celestial providencia movido, passò à la Religion Seraphica, à ser de las principales, y mas robustas columnas de la Regular Observancia. Informado de sus admirables prendas, sabiduria, y virtud, le eligió por Confessor suyo el Ilustrísimo Señor Don Alonso Carrillo, y Acuña; y le traxo siempre à su lado, y à la vista, fiando à su destreza el mejor manejo de sérias, y graves materias. Merecieron sus prendas, que echasse mano de ellas aquel gran Maestro, que entonces tenia la Observancia, el Rmo. P. Fr. Alonso de Borox, para que su alta comprehension, y talentos manejassen con prudencia el reforme de

la Santa Provincia de Aragón; donde se vieron hacer prodigios su cuidado, su reflexion, y su zelo. En esta Visita, y Reforma hubo de gastar mucho tiempo nuestro Ven. P. Peñalvèr, habiendo sido antes muchas veces Prelado en la Observancia: y tan antiguo en ella, que por los años de 1464. ya constaba de professo treinta y cinco años. Esta es verdad tan constante, como qualificada en el dicho juramentado, que el mismo V. P. Peñalvèr expuso en las Informaciones de la vida, y milagros de el glorioso San Diego: que es de el tenor siguiente, en pluma de el Ilustrisimo Don Fr. Marcos de Lisboa, en la tercera parte de sus Chronicas. *En la Villa de Alcalà de Henares à siete dias de el mes de Mayo de 1464. en el Monasterio de Santa Maria de Jesus, de la Orden de el Señor San Francisco de la Regular Observancia: el Bachiller Martin Gonzalez, Juez, y Vicario en la Corte, y Audiencia Arzobispal de esta dicha Villa de Alcalà, en presencia de mi Juan Diaz, Notario Apostolico, tomò juramento al devoto Religioso Fray Juan de Peñalvèr, Confessor del Señor Arzobispo, Frayle professo de la dicha Orden, y Observancia: el qual juramento le tomò sobre la señal de la Cruz, y palabras de los Evangelios, y por las Ordenes Sacras, que èl recibió, que dixesse toda la verdad de lo que supiesse. Y luego dixo: Que podria haver ocho, ò nueve años, que èl trataba con el Bienaventurado Fray Diego, y le conversaba, siendo el mismo Fray Juan Guardian en dicho Monasterio, y el dicho Fray Diego su Subdito; y que sabe, que en todo este tiempo le viò ser buen Religioso, y guardar la Regla de San Francisco con grande fè, humildad, y perfecta pobreza. Y que en treinta y cinco años, que el dicho Testigo hà que es Religioso en la dicha Orden, ansì en los Reynos de Castilla, como de Aragón, siendo en muchas partes Prelado, y à veces subdito; y habiendo sido primero de la Orden de San Geronymo, nunca viò en todo este tiempo, tratando con muchos grandes Religio-*

fos, otro semejante, ni tan perfecto Religioso, como era el dicho Fray Diego.

26. De esta grave autoridad consta, como nuestro V. Peñalvèr, no solo fue dignisimo Guardian de este Convento; si tambien tuvieron la dicha otros Monasterios de que los governasse, como amabilisimo Prelado: siempre ardiendo en su pecho el abrássado zelo de las glorias de la Regular Observancia; y como deseaba tanto su propagacion, edificò un Convento (casi una legua distante de la Villa de Pastrana) en un retirado sitio, llamado *Valde-Morales*, con la advocacion de *Santa Maria de Gracia*: y (an. 1437) siendo Vicario Provincial de Castilla el V. P. Maestro Fr. Alonso de Borox, le agregó à los demás Conventos, que tenia la Regular Observancia: y en èl asistió algun tiempo el Señor San Diego, quando le embiò à Castilla el Padre Fr. Rodrigo de Ocaña, hallando tan preciosa alhaja en Sevilla, donde estaba visitando este R. P. esta Custodia. En este Convento de *Nuestra Señora de Gracia* vivieron con mucho exemplo aquellos primeros Observantes algunos años: mas siendo muy enfermo el sitio, ocasionò à que el Venerable Fundador tratasse con todo esfuerso con el Señor Arzobispo Carrillo el punto de su traslacion, mas cerca de la referida Villa. El devoto Prelado asintió à ella, y para que se consiguiesse, interpuso su autoridad con su sobrino Don Pedro Gyron, Maestre de Calatrava; à cuya Militar Orden pertenecia entonces la Villa de Pastrana. Abrazò tan gustoso este gran Cavallero la propuesta, que inmediatamente escribió à la Santidad de Pio Segundo por la facultad, y licencia; la que concedió el Pontifice por un Breve suyo en los años de 1460. Diò principio à la fabrica à proprias expensas aquel Cavallero ilustre Don Pedro; mas prevenido por su muerte, no pudo finalizarla. Sucedióle en el Maestrazgo su Pariente Don Rodrigo Gyron, sobrino tambien de el Señor

Libro 5.
cap. 12.

Arzo- Ar-

Archiepif- Arzobifpo ; y á peticiones fuyas , y
 copumTote fuplicas de nueftro V. P. Fr. Juan
 tanum, cui de Peñalvèr , concluyò la obra el
 Penalvè-- ntevo Maeftre de Calatrava.

rius à Sa 27. El Iluflrififimo Señor Gon-
 cris aderat zaga , y el Padre Salazar , citados
 confeffioni por el incomparable Hiftoriador
 bus, quorū VVaddingo , dicen , * que fue nom-
 aterq̄ sua brado por Guardian de eftè nuevo
 debat , ut Convento el V. P. Fr. Juan de Pe-
 Petrus fa- ñalvèr ; y aunque de edad muy
 veret huic crecida , fu virtud , y religiofidad le
 translatio- dieron fuerzas para foportar tanto
 ni. Novam peso : y por la eftimacion ; que de
 ille inchoa- el V. Peñalvèr hacia el Arzobifpo,
 wit Domū, concedió à los Religiofos de eftè
 fed perfice- Convento nuevo muchas gracias , y
 re non po- favores. Mas , con licencia de tanta
 tuit morte autoridad , decimos , que es vero-
 preventus, fimil , que el V. P. Peñalvèr fueffe
 abfolvit ta Guardian del Convento de Valde-
 men eius Morales , fundacion fuya por los
 cognatus años de 1437. pues haviendo fido
 Rodericus algunas veces Prelado , como testi-
 Gironius, fica fu dicho en el Proceffo de la
 in Magif- vida , y milagros de San Diego , no
 tratu Suc- es tan eitraño , que por eftè tiem-
 ceffor. . . . po quedaffe Guardian de eftè Con-
 * vento fu Venerable Fundador. Em-

perero en los años de 1460. no es
 creible ; pues en eftè año fe halla-
 ba dignififimo Prelado de efta Casa
 de Santa Maria de Jefus , alsiftien-
 do à fu fabrica desde fu feliz prin-
 cipio año de 1453. hafta el de 56.
 que fe concluyò : y desde eftè año
 fue fu primer Guardian , que le ri-
 giò , y governò por autoridad Apof-
 tolica trece años , plantando en el
 la fecunda rayz de las virtudes,
 que hà producido tan copiofos fru-
 tos para la Seraphica Familia , y para
 la Iglesia Santa.

28. En efta Santa Casa , pues,
 fiendo Guardian nueftro Venerable
 Peñalvèr , fucedió aquel decantado
 milagro , y nunca bien celebrado,
 de convertir el pan en flores San
 Diego. Caminaba el Santo , lleno de
 gozo fu efpiritu , y de florido pan
 fu enfaldo , que , à la buelta de un
 defcuido del Refitolero , hallò la
 ocasion fu piedad de quitar unas
 porciones , que en las mesas eftaban
 para los Religiofos , y las llevaba
 con prifa à entregarlas en las ma-

nos de los Pobres. Saliò al encuen-
 tro el V. Guardian , Fr. Juan de Pe-
 ñalvèr , quien con apacible roftro,
 y con ademanes de haver hallado
 yà al piadofa Ladron con el hurto
 en las manos , le dixo : *Veamos her-
 mano Fr. Diego , què hulto es effe del
 enfaldo , que tan guardado le lleva?*
 Entonces el bendito Santo , turba-
 do el femblante , fu hermofo roftro
 encarnado como unas rofas , y
 doblando fu cabeza à la obediencia,
 le dixo à fu Venerable Confeffor , y
 Prelado : *Veis aqui , que llevo flores.*
 Dicho , y hecho ; pues defplegando
 el enfaldo del habito el fiervo de
 Dios , aparecieron en el trescas ro-
 fas , y puras azuzenas. Quedò pas-
 mado el Venerable Peñalvèr , al vèr
 femejantes flores en lo erizado del
 Invierno ; y paffando el affombro à
 enternecer el corazon de aquel ben-
 dito Prelado , le dixo al Santo con
 fuavififimas palabras : *T bien , her-
 mano Fr. Diego , què flores fon eftas
 en tiempo , y temporal tan intempeff-
 tivo?* Abrió la obediencia con llave
 de oro el fecreto , y descubrió hu-
 milde San Diego el enigma. Quedò
 fu bendito Guardian , y Confeffor
 bien fatisfecho , y dandole fu ben-
 dicion , le dixo : Que profiquieffe
 fu piedad con los hurtos , que pro-
 ducian milagros , que eran una ma-
 ravilla. Con eftè falvo condeuto fi-
 guiò fu rumbo aquel inocente Reo,
 à entregar à los Pobres los panes,
 (las flores las bolvió à convertir en
 pan) que le havian coftrado un fuflo,
 y dos milagros.

29. De eftè , y otros milagros
 fue testigo nueftro Venerable Peñal-
 vèr ; y mejor que nuefta pluma lo
 expreffa fu dicho en las Informa-
 ciones de el Santo : *Tenia San Diego
 (dice eftè Varon admirable) tanta
 fe en la feñal de la Cruz , que con
 ella , en fu vida , hizo muchos mila-
 gros ; porque el mismo Testigo havia
 vifto muchas veces en el mismo Mo-
 nasterio de Santa Maria de Jefus , que
 venian à el muchas personas , afi de
 efta Villa , como de otras partes , con
 algunas enfermedades , y dolores ; y el
 dicho San Diego , como los veia , mo-
 viafe con grande amor , y caridad ;*
 y

Chronica,
 tom. 6. fol.
 373.

y con el azeyte de la Lampara de nuestra Señora, hacia la señal de la Cruz sobre los Enfermos, y comunmente los mas iban sanos. Como era tan famoso el nombre de el Venerable Peñalvér, fue muy respetado su dicho en las Informaciones de San Digo, y fue aprobado en la Sagrada Curia para la Canonizacion de el Santo, y yo le estampara con toda su extension, à no temer ser molesto; mas no omitiré el que ya pongo, por la devocion que causa. *Al tiempo que quiso espirar este bienaventurado siervo de Dios (dice su Vener. Confessor) siendo yo Guardian, mandò llamarme, y à todos los Padres de Casa, y todos venimos adonde estaba. Y como nos viò, pidiónos por amor de nuestro Señor Jesu-Christo, que le quisessemos dár un havito, una cuerda, y unos paños menores, en que muriesse. Lo qual hizo èl por humildad (segun à mi me pareció) y por zelo de la pobreza, y por parecerse à nuestro Padre San Francisco: porque al tiempo que pidió el havito tenia vestido otro. Y yo, y los otros Padres otorgamos lo que pedía, y mandamos darle el havito. Entonces el siervo de Dios nuestro Señor, con muchas lagrimas, pidió perdon à todos los Frayles, que allí estaban; y alzò los brazos, assi el enfermo, como el sano, de manera, que parecia no tener mal alguno. Y bolviòse àzia donde los Frayles estaban, y tomò una Cruz de palo, que tenia à la cabecera; y teniendola entre sus manos, la besò con la boca, y con los ojos; y con grandissimo fervor de devocion, dixo: Dulce lignum, dulces clavos, dulcia ferens pondera, quæ sola fuisti digna sustinere Regem Cælorum, & Dominum: siendo el dicho Fr. Diego Frayle simple, y sin letras, y que Frayle alguno de el Monasterio, nunca le oyò decir palabra semejante en latin. Y acabado de decir estas palabras, diò su espíritu à Dios nuestro Señor. Hasta aqui el dicho de nuestro Venerable Peñalvér, en glorias de San Diego. Empero, parece que la pluma há perdido el rumbo en la narracion de los lances, que vamos escrivien-*

do! Mas es disculpable la que parece digresion, ó descuido: viendo el discreto precipitada la pluma à seguir las medidas de el Geografo, que describiendo alguna Provincia, và copiando juntamente los payfes confinantes. Hurta nuestro estilo lirio vecino, dibujando los lances, que estampamos; y es para mas expresion, y hermosura de el espíritu generoso de el Venerable Peñalvér, admirable instrumento, que eligió Dios, para immortales glorias de su siervo San Diego.

§. II.

30. **T**RES dias havia, que cubria la tierra de una sepultura al cadaver Santo de nuestro gloriosissimo Diego; dexando à toda aquella venturosa Comunidad embuelta en un caos de sentimientos; siendo tristisimos, y lamentables los suspiros, lagrimas, sollozos, y ansias de su Venerable Padre, y devotissimo Confessor Peñalvér, al ver muerto, y sepultado al que tanto amaba. Traiale la pena, y dolor fuera de sí, sin poder dár con el consuelo, no siendo posible aun conciliar el sueño, ni tomar para vivir el preciso sustento. Assi aborto se hallaba el bizarro espíritu de Peñalvér, por alta, y divina Pròvidencia, que assi iba disponiendo los medios, para que se viesen muchos milagros en el maravilloso cadaver de San Diego. Viendo el bendito Prelado, que aquella inquietud amorosa se havia apoderado de su pecho, y corazon, determinó con animoso espíritu desenterrar el Santo cuerpo; y valiendose de su autoridad, mandò à un Religioso, joven gallardo, que con el mas alto secreto, prevenido de un azadon, fuesse sacando la tierra de la sepultura, hasta que dieran sus ojos con su amabilissima difunta prenda. Ibalo assi executando aquel Corista animoso, quando un inadvertido golpe de la azada dió en una bendita mano de San Diego; y aunque fue disculpable la accion

accion por no prevenida , con todo, instantaneamente le amenazò el castigo un sensible terremoto : y pareciendole , que se desplomaba toda la sala de el Capitulo , quiso medroso tomar fuga. Empero, el V. P. Peñalvèr le estrecho con ia obediencia à proseguir constante el empeño: previniendole, que el Cielo, con aquella demostracion, le advertia, que la tierra de aquella sepultura se debia sacar con veneracion, y respeto. Arrojà la azada el Corista; y valiendose de sus manos, sacò con ellas la tierra que faltaba, dexandose vér entre golfos de luces aquel sagrado cuerpo, fresco, flexible, hermoso, y tan fragante, que mas parecia havia estado depositado entre pedazos de Cielo, aquellos tres dias, que entre la tierra de un Sepulcro.

31. Se arrojò à el su Venerable Confessor Peñalvèr, y estrechandole entre sus brazos, y pecho, despedia abrássados suspiros, y bañandole en copiosas lagrimas, le besaba las manos, y pies; y como si estuviera vivo, hablaba con el oloroso Cadaver, expressando con dulcissimas palabras mil amorosas ternuras. O dulcissimo hijo mio, y amantissimo hermano, quien enseñò à la muerte à destrozár tu inocente, y santa vida, dexando tan lastimoso à mi triste corazon! Còmo es posible, el que viva tu Prelado, y Confessor sin tu compania? O Diego mio cordialissimo, còmo te has ausentado de mis ojos! Y aunque à mi amor, y à mi piedad les persuade tu santissima vida, que volò tu dichoso espiritu à la Gloria: Empero, sé tambien, que faltò una resplandeciente Estrella de el Cielo de este Convento. La muerte pudo arrebatarte de mi visita: no podrá, no, desviarte de mi corazon, y memoria. Así suspiraba nuestro Venerable Peñalvèr, abrazado de aquel hermoso sagrado cadaver, lleno de aromas, besando apresuradamente aquellas megillas frias; si yá no las havia encendido su caridad, y su llanto; y así en este tiernissimo passo le viò

un inopinado tropel de gentes, que se entió en la clausura, pidiendo à gritos, que querian vér el cuerpo de el bienaventurado Fr. Diego; siendo la causa de este rompimiento aquel milagro, que obrò el Santo, al mismo tiempo, que el Venerable Guardian Peñalvèr desenterraba à su bendito cuerpo, con un Niño, hijo de Alvaro de Gaa, Cavallerizo de el Ilustrissimo Carrillo, que se puede vér en nuestras Chronicas.

Chronica;
tom.6. fol.
397.

§. III.

32. **E**STA fue la causa, porque muchos vieron al incorrupto cuerpo de San Diego fuera de su Sepultura; y, entre los demás, mereció este consuelo el Ilustrissimo Señor Arzobispo Carrillo; el que se daba mil parabienes de su buena dicha, en haver enriquecido con este Tesoro à su Villa de Alcalá; y viendo la blandura, y flexibilidad, con que se movian à una parte, y à otra las coyunturas de su sagrado cuerpo, el que respiraba suabissimas fragancias, dixo, todo vañado en ternuras: *No haver oido, ni leido en historia alguna, haver concurrido en cuerpo de hombre difunto tan raras maravillas.* En este tiempo tambien dexò su Corte de Madrid la Magestad de Henrique Quarto; y vino à Alcalá, à que sus ojos vieran lo que la fama publicaba del milagroso Fr. Diego; y le costò al Santo esta visita de el Rey un milagro; pues al contacto de una mano de San Diego al brazo de este Monarca, que le tenia lisiado, se hallò repentinamente sano; quedando tan agradecido, y aficionado al Santo, que su Real magnificencia le hizo labrar, para colocar su sagrado cuerpo, una Capilla, en el sitio, y lugar, que, siendo Portero, le servia de celda; comenzando desde sus principios à ser Real la Capilla de San Diego; y à que tributassen al Santo los Reyes, y los Grandes rendidas veneraciones; tomando la muy alta Providencia divina por instrumento al

al V. P. Fr. Juan de Peñalvér. La Carta Real de el Rey Don Phelipe el Segundo, que estampamos, es expresion de lo dicho, y comienza:

33. Devoto Padre Comendador de el Monasterio de nuestra Señora de la Merced de la Villa de Alcalá de Henares: Yo he sido informado, que el Señor Rey Don Henrique el Quarto fundò la Capilla de el Santo Fray Diego, en el Monasterio de San Francisco de essa Villa, y que hizo el Retablo, y Arca donde està el Cuerpo, en conmemoracion de haverle nuestro Señor sanado, por los meritos de el dicho Santo, de la lison, que tenia en un brazo de una caída; y que un Salazar de Zuñiga, y Consortes, pretenden tener derecho de el Patronazgo à la dicha Capilla; y que traen pleyto con el Syndico de el dicho Monasterio de San Francisco ante Vos: por cuya parte se han presentado muchos Testigos ancianos, que declaran haver oido decir siempre, que el dicho Rey hizo la dicha Capilla; y tres Testigos, que vieron en ella un rotulo, que decia: esta Capilla hizo el Rey Don Henrique el Quarto; y que se borrò quando la blanquearon: y que tambien hay en el Libro de los Milagros de el dicho Santo un dicho autentico, y antiguo de Fray Juan de Peñalvér, Guardian que fue de el dicho Convento, en que dice, que quinze dias despues de muerto el dicho Santo, fue el dicho Rey à visitarle, y le sanò de el dicho brazo, por lo qual le hizo la dicha Capilla: y que otro Religioso (aquien el General mandò fuesse por las Casas de esta Provincia, y mirasse quienes fueron sus Fundadores) hà declarado con juramento, ante Vos, que la dicha Capilla, Retablo, y Arca, lo hizo el dicho Rey; y que los dichos Zuñigas, no tienen ningun titulo de ella, ni Armas, llaves, ni asientos señalados, ni possession, ni cosa que ayude. Y porque queremos saber, y ser informado de Vos, de todo lo que passa en lo sobredicho; y si es ansi, que la dicha Capilla, Retablo, y Arca, lo hizo el dicho Rey Don Henrique, y que toca, y incumbe à Nos el Patronazgo de la dicha Capilla, y que

hay las dichas declaraciones, Yo os mando, que en recibiendo esta nuestra Cedula, nos informeis, y embieis à nuestro Consejo de la Camara relacion particular, y clara de todo esto, con vuestro parecer, firmada de vuestro nombre; para que vista, mandemos proveer lo que mas convenga al servicio de Dios, y bien de la dicha Capilla. Fecha en Longares à veinte de Febrero de mil y quinientos y ochenta y cinco años. YO EL REY.

34. Consta, pues, en estas Reales Letras, como la Providencia de el Cielo destinò à nuestro Venerable Peñalvér para instrumento admirable, de que este Monarca, por su dicho autentico, apeteciesse la Capilla de San Diego, como alhaja fuya patronada: como despues se consiguió, ganandose el pleyto en juicio contradictorio, à favor de el Real Patronato; resultando siempre mucho honor à nuestro Venerable Peñalvér, el Real aprecio con que le cita este Gran Monarca.

35. Como era mucha la sabiduria, y exemplarissima su vida, reduxo à la Fé de Jesu-Christo muchos Judios de estos Reynos; y fue este sabio Minorita uno de los Theologos, que se juntaron en Alcalá, por mandato especial de Sixto Quarto, alto honor de la Religion Franciscana, para condenar los delirios, y errores de el Cathedratico Pedro de Osma, como queda referido con extension en el Aparato Historico. Ultimamente habiendo sido professo en la Regular Observancia cinquenta años, le hallò en una venerable ancianidad la muerte, en este Convento de Santa Maria de Jesus, y entregò su espiritu en manos de su Criador, en el año de 1479. dexando mucha fama las admirables virtudes de este gran Maestro de espiritu de San Diego.

CAPITULO III.

MEMORIA DE EL V. P.
Fr. Pedro de la Peña.

§. I.

36. **E**L Vener. y muy Santo P. Fr. Pedro de la Peña, propagador de la Regular Observancia, y su acerrimo defensor en España, no solo hace numero entre los doce célebres Religiosos, que traxo el Ilustrissimo Carrillo à este Convento de Santa Maria de Jesus; si tambien, porque siendo admirable en virtudes, sobrefalieron heroycas sus prendas, ilustrando con ellas à esta Provincia de Castilla; y ellas pusieron sobre sus hombros, y sobre sus meritos la Prelacia de Vicario Provincial. El V. P. Fr. Juan de Peñalver fue el primer Prelado, que tuvo este exemplarissimo Convento. Mas el Venerable Peña fue el segundo Vicario Provincial, que venerò la Observancia de esta Provincia de Castilla, admirando en su gobierno los mejores aciertos. Se ignora donde tomò el havito, y aún el año que entrò en el celeberrimo Monasterio de la Salceda, de donde le sacò, para este de Santa Maria de Jesus, aquel Ilustrissimo Principe Carrillo. Fue ardentissimo celador de la Regular Observancia, en cuya gloriosa defensa tuvo su invencible paciencia mucho exercicio en las crecidas molestias, que padeciò; pero siempre su sufrimiento lleno de triunfos, y laureles.

37. En los años de 1453. se hallò reciamente combatida en la Italia la Regular Observancia con los tiros furiosos de el famoso Fr. Roberto de Licio, que siendo su indignacion no pequeña en el año antecedente, doblò sus asaltos en este de 1453. Porque empeñado en mantener su dictamen à favor de la Conventualidad, iba endureciendo su terquedad, y malicia contra la

Observancia. A continuacion de esta tenacidad escribió un papel, que comenzaba: *Placet magnoperè in observantibus*; y era su argumento: que los Observantes vivian en mal estado; porque no estaban sujetos à la obediencia de los Ministros Provinciales de la Conventualidad. Pafsò este delirio hasta Roma; donde en los Sermones, en que era famosissimo, y en las conversaciones privadas, en las que su persuasiva era vivissima, intentò ganar à muchos Purpurados, y aún à Nicolao Quinro; à quien persuadiò el estado peligroso de la Observancia; añadiendo, que de su parecer, estaban muchos Vicarios Observantes: por lo que deseaban bolverte à la obediencia de los Provinciales de la Conventualidad. El Papa llamó à su presencia al Vicario General, el V. P. Fr. Marcos de Bolonia (*alma de la Observancia*) para que le informasse enteramente de este punto la verdad: y con especialidad, el regreso à la Conventualidad de los Vicarios de la Observancia.

38. La sabiduria, mancomunada con el valiente espiritu de aquel esforzado Minorita, aniquilò, y destrozò las cabilaciones, e imposturas de Fr. Roberto; y le dixo à su Santidad, que el punto de imponer por mal contentos en la Observancia à sus Vicarios Provinciales, que llamandolos à su presencia, se apuraria mejor la falsedad de Fr. Roberto. Assi lo admitiò el Pontifice; y presentandose en Roma los respectivos Vicarios Provinciales de la Italia, de Francia, y España; embiò tambien el Rmo. P. Fr. Theodorico Auriga, Vicario General, de una, y otra Nacion, Compromissarios Varones doctissimos, siendo uno de estos Campeones Seraphicos nuestro V. P. Fr. Pedro de la Peña; el que hizo contra Fr. Roberto una vigorosa defensa de la Regular Observancia, sosteniendo en aquel gravissimo circo, presente el Papa, su dictamen, que firmò, diciendo: *Que no retrocederia de su Instituto, porque le tenia por santo, saludable, y enteramente necessario para la observancia*

VV addin-
go, año
1453. n.
18. y 21.

vancia de la Regla. Fue esta defensa con tanto espíritu de verdad, que, aunque por entónces nada determinó el Papa, con todo, reconociendo sus razones vigorosas, hizo despues junta de sabios Mæstros, y Doctores, autorizando el circo algunas Purpuras; y se decretó la sentencia á favor de la Observancia.

§. II.

39. **S**irvió á la Religion con tanto honor el Venerable Peña, que fue la confianza de Eugenio Quarto. Hallabale oprimido el corazon de este Sumo Pontifice el año de 1444. con el inmenso peligro, que amenazaba, con daño irreparable de toda la Christiandad, á los Cavalleros de la Orden Militar de San Juan, que tenian su asiento, y peligro en la Isla de Rhodas, amparo de la Fé, y seguridad de el Mar Mediterraneo: sabiendo, que el Sultán de el Cayro, enemigo incansable de la Fé Catholica; preparaba Armada, y juntaba su poder (siendo esta la tercera vez, que lo intentó) para hacerse dueño de la Isla de Rhodas. Havia gastado el Santo Padre los tesoros de la Iglesia en resistir á los Turcos, que amenazaban á Europa, levantando contra ellos grueso Exercito, y aprestando poderosa Armada. Querria focorrer á los Cavalleros de San Juan, y faltavale poder: el peligro era grande, y las fuerzas de este Santissimo ningunas. La causa era comun, y los Principes Christianos no la atendian; mas el Padre universal no podia dexarla. Tomó por remedio de tanto mal, el medio de echar mano en cada Reyno de los hombres mas doctos, graves, y de mayor opinion, virtud, y credito, para escusar gastos de una, y otra parte; y nombrandolos por sus Nuncios, y Embaxadores á los Reyes, y Principes Christianos, y á los Grandes, y Ciudades principales de sus Reynos, los exortó, procurassen con todas veras persuadir á los Reyes la union

con su Santidad, para este intento; y que sus Vassallos, cada uno como pudiesse, diese focorro, con liberal mano.

40. A todos los Reyes de Europa embió su Santidad Breves, dirigidos á los Religiosos Observantes de la Orden Seraphica, fiando á su zelo, espíritu, y prudencia, una obra de tanta importancia: Empero, en nuestra España tuvo el honor esta Provincia, de ser todos los escogidos hijos suyos. Al Reyno dilatado de Castilla la nueva, que comprehendia la Andalucía, Reyno de Jaén, Murcia, algo de el de Granada, y el de Toledo, el V. P. Maestro Fr. Alonso Borox, el V. P. Maestro Fr. Pedro Pistoria, Fr. Fernando de San Isidro, Fr. Fernando de Salamanca, Fr. Francisco Orgáz, y nuestro V. P. Fr. Pedro de la Peña; los quales cumplieron exactissimamente sus officios, con aquel alto zelo, debido á la confianza, que el Papa hacia de ellos, resistiendo á los fuertes Mamelucos Sultanes de el Cayro; pues focorrida la Cabeza de la Iglesia, con el subsidio de tan diligentes Nuncios, mientras vivió su Santidad, no ganaron á Rhodas; y parece, que era decreto de el Cielo, que esta importante Plaza fuesse defendida de valerosos Minoritas; porque Fr. Antonio Tradin, Guerrero Franciscano, lo mismo hizo en dicha Ciudad, que hizo San Juan de Capistrano en Belgrado, contra Mahomet Segundo, año de 1480.

Diccion. Moreri, tomo 5. fol. 52.

§. III.

41. **D**espues de aquel maravilloso gobierno, por mas de quince años continuados, de el V. P. Maestro Fr. Alonso de Borox, se celebró Capitulo en este Convento de Santa Maria de Jesus, el año de 1464. (no en el año de 1462. como escribe el Padre Roxo, olvidando el testimonio, que en la Historia de San Diego, lib. 4. cap. 3. pag. 238. trae; y es: que quando murió el Santo, año de 1463. era Vicario Provincial el V. P. Fr. Alonso de Borox;) y en aquella respetosa junta

Sultanum Cayri Dominum... Tertio agredi paratem &c... VVadding. an. 1444. numer. 4. tomo II. fol. 210.

junta salió Vicario Provincial nuestro Venerable Peña, con todos los sufragios de los Padres locales, que deseando, para el Cuerpo de la Regular Observancia en esta Provincia de Castilla, una Cabeza, en que se depositasse la mas alta prudencia, maduro juicio, y admirable manejo en los negocios, encontraron con armonia estas prendas; que unidas en nuestro Venerable Peña, desempeñó con el mayor lucimiento este cargo, y prelacia. Era el asumpto de su gobierno la mas pura observancia de las Leyes; para cuyo establecimiento, no solo toleró constante mucho amotinado tropel de persecuciones; si tambien hizo, que fueran cobardes las contradicciones al fogoso zelo, que ardia en su seraphico pecho. Su oracion mental fue muy sublime, y muy desmedida su penal mortificacion. Ayrado contra si mismo, se atormentaba con todo genero de silicios, disciplinas, y extraordinarias penalidades; sujetando así las reveldias de la carne, á las leyes de el espíritu. Puso diligentissimo cuidado en la continua oracion, de donde salió muy consumado en las virtudes, y en ella le comunicó el Señor singulares favores, y regales.

42. Estando, pues, nuestro Venerable Peña, Vicario Provincial, haciendo su Visita, llegó á este Convento de Santa Maria de Jesus, dulce centro de sus cariños, y abrássado todo en deseos de alabar, sin contingencia, eternamente á Dios; y de acabar su penoso destierro en este Monasterio, pidió al Señor afectuosamente esta gracia. Oyó la Magestad infinita sus humildes ruegos, y en breves dias le llamó para si en este Convento, año de 1465. antes de cumplir el tiempo de su Vicariato. Su espíritu entregó al Criador, repitiendo aquellas palabras de el Real Pro-

Psal. 131.

*Hac requies mea in saeculum
saeculi, hic habitabo, quoniam
niam elegi eam.*

§. IV.

43. **EL** Reverendo Padre Fray Pedro de Salazar, Lector Jubilado, Provincial una, y otra vez de esta Provincia de Castilla, de la Regular Observancia, y Calificador de la Suprema General Inquisicion. En su Chronica, lib. 2. fol. 75. donde se contienen todos los Vicarios, y Ministros Provinciales de esta de Castilla, señalando el segundo Vicario Provincial, dice así: *El segundo Vicario Provincial fue el P. Fr. Rodrigo de Ocaña; y siendolo, recibió al Santo Fray Diego de Alcalá en Sevilla, quando venia de ser Guardian de el Convento de Fuerteventura en Canaria, y le embió á morar á San Francisco de Alcalá.* Este docto Autor anduvo muy equivocado en toda la proposicion arriba estampada, quitando al Venerable Peña, la gloria de haver sido Prelado superior, el segundo de esta gran Provincia de Castilla. Nuestro incomparable Analista, en el suplemento, nos sacará de la duda, con el siguiente instrumento: *Petrus à Pagna, sollicitus Propagator Regularis Observantiae in Hispania, ipse sui instituti Religiosissimus observator, & Custos, ac proinde vita, & moribus omnibus commendabilis, Provincia Castellae Vicarius, multis perfunctus laboribus, quibus merita plurima sibi cumulaverat, eodem in munere, quod egregie sustinebat, Compluti sanctissimè è vita discessit, anno 1465. ibidem sepultus.*

*Supplement.
VVadding.
an. 1465.
num. 5.*

44. Queda, pues, por esta autoridad bien clara nuestra razon, de haver sido nuestro Venerable Peña, de esta Castellana Provincia, su dignissimo Prelado. El M. R. P. Fr. Rodrigo de Ocaña (otros le llaman Oña, abreviado el apellido) ni fue Vicario Provincial, ni embió á San Diego al Convento de Alcalá. Fue si, sugeto de mucha virtud, y muy docto, adornado de sobrefalientes prendas. Ellas le merecieron de la Santidad de Eugenio IV. le nombrasse Nuncio en los Reynos